

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRASLADO No. 248 SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR	FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020.
---	-------------------------------

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO PARA CONTESTAR MEDIDA CAUTELAR.	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
20-001-23-33-000-2020-00418-00	NULIDAD ELECTORAL.	CARLOS SANDOVAL ALBERTO URIBE	JOHANA CAVIEDES PABÓN, COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA. (AL PRESENTE TRASLADO SE COMPARTE EL LINK QUE CONTIENE EXPEDIENTE DIGITAL PARA EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTOS).	26/OCTUBRE/2020.	30/OCTUBRE/2020.

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 233 del C.P.A.C.A., se corre por cinco (5) días, de la solicitud de medida cautelar, y se publica en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar.